

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 169/14.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de fecha 26 de Octubre de 2007, que aprueba el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.362/2013 de fecha 11 de Noviembre del 2013, que aprueba las Bases de Licitación Pública N° 134/2013 denominada "**Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-431-LP13, Decreto Alcaldicio N° 2.801/13 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que declara desierta la propuesta antes referida, en virtud del artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que la única oferta presentada no resultó conveniente a los intereses municipales; correo electrónico de fecha 16 de Enero del 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, que envía las bases, calendario y empresas a invitar a participar al llamado a Licitación Privada N° 004/2014, Ley N° 18.695, y sus posteriores modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "**Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-10-B214.

2.- Llámase a Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "**Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-10-B214, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Martes, 21 de Enero de 2014
<b>Inicio Consultas</b>	:	Martes, 21 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Viernes, 24 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Lunes, 27 de Enero de 2014, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Martes, 11 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Martes, 11 de Febrero de 2014, a las 10:30 hrs.

3.- Invítese a participar a las siguientes empresas del rubro, a través del portal de Chile Compra:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. | R.U.T. N° 99.504.190-1  |
| 2. Constructora COVIMA E.I.R.L.              | R.U.T. N° 76.103.233-K. |
| 3. Iquique Import – Export Ltda.             | R.U.T. N° 76.327.710-0  |
| 4. Constructora Tenfe SpA.                   | R.U.T. N° 76.192.501-6  |

4.- Designese la siguiente Comisión de apertura y evaluadora de la Propuesta:

- Director de Secoplac, o funcionario que éste designe para ello.
- Director Jurídico, o funcionario que éste designe para ello.
- Directora de Control, o funcionario que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales, o funcionario que ésta designe para ello.
- Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 169/14...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

**A nombre de la "Municipalidad de Alto Hospicio".-**

- De Seriedad de la oferta: \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- Fiel Cumplimiento de Contrato: 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado.
- De Buen Funcionamiento de la Obra: 3% (tres por ciento) del valor total contratado,

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal de ChileCompra, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl)

Fdo.- Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.**



JOSE VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Dir. Jurídica